

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TOLEDO

Número 4

Edicto

Doña María Isabel Garaizabal Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 349 de 2009 a instancia de Concepción Alonso Hidalgo, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana: Casa en el pueblo de Bargas, calle del Roble, número 8 moderno, sin poder precisar el antiguo, hoy números 4 y 8, según consta en el catastro, con entrada por ambos números. Linda por la derecha, saliendo, con casa de Agustina Negro, por la izquierda, con otra de Pedro Fernández Pascual, y por la espalda, con Félix Mena García.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, finca 4.755 del término municipal de Bargas, al folio 11, del tomo 462, libro 53 de Bargas.

En la actualidad la descripción correcta de la finca es la que consta en las certificaciones catastrales, que a pesar de aparecer con dos números distintos se trata de una única finca con dos entradas a la calle, una señalada con el número 4 y otra con el número 8. Linda: por la derecha, saliendo, con Agustina Negro, referencia catastral 13119012, por la izquierda y fondo, con Pedro Cuadros Benito, referencia catastral 3119008.

La mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, finca 4.755 del término municipal de Bargas, al folio 11, del tomo 462, libro 53 de Bargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes de Luciano Alonso Rodríguez, titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Toledo 13 de julio de 2009.-La Magistrada-Juez, María Isabel Garaizabal Ariza.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.- 9136